



FeSMC
Servicios, Movilidad
y Consumo

REDACCION SINDICAL

Secretaría de Acción Sindical

Servicios, Movilidad y Consumo FeSMC-UGT



Desde 1888,
Tu Fuerza Sindical



Manifiesto para recuperar la preferencia del convenio sectorial

Las empresas Multiservicios (EMS) responden a un modelo de organización empresarial que conlleva el deterioro de las condiciones de trabajo y la precarización del empleo y buscan el aumento de los beneficios a costa de las personas trabajadoras. La reforma laboral de 2012 ha favorecido la extensión y generalización a todas las actividades, fundamentalmente por la prevalencia que dio al convenio colectivo de empresa.

La normativa laboral relacionada con estas realidades ha quedado desfasada. La variedad de formas de externalizar servicios, descentralizar la producción o subcontratar obras o servicios, requiere de una actuación completa, pero si se actúa sobre una medida como es evitar la desvinculación del Convenio Colectivo Sectorial que practican muchas empresas, mejorarían las condiciones laborales de las trabajadoras y trabajadores.

Por ello exigimos al Gobierno actual que reforme el marco legal para que el Convenio Colectivo Sectorial recupere su papel, eliminando la perversa utilización del estímulo a la negociación colectiva en el ámbito de la empresa. En infinidad de empresas esta corrección normativa es urgente, es una responsabilidad ineludible, para propiciar una justicia social, igualitaria e inclusiva que merecen las personas que trabajan en éstas empresas.

Con la reposición de la identidad del Convenio Sectorial sobre el de las empresas se consigue:

⇒ Regularizar las condiciones de trabajo de las personas, entre ellas las salariales, para que se mantengan en la línea con las que se fijan para las actividades que se desempeñan sectorialmente.

Las diferencias salariales que se vienen observando están entre el 20% y el 60% de media inferior a las que les correspondería por el Convenio Colectivo Sectorial. Es un principio esencial, cobrar igual por trabajo de igual valor.

⇒ Limitar la precariedad laboral al tiempo que se pone freno a la competencia desleal entre empresas.

La mayoría de las EMS se mueven en el límite de la CESIÓN ILEGAL DE TRABAJADORES "ILEGAL", su intermediación en las empresas se basa en ofrecer trabajadores.

⇒ Reafirmar la estructura de la negociación colectiva, propiciando que la ordenación y vertebración resida en la autonomía colectiva de los interlocutores sociales, a través de los convenios colectivos sectoriales estatales.

Las EMS alteran la delimitación de actividades, no se limitan a las subcontratadas y se amplían, sin criterio ni causa que lo justifique. Fragmentan los procesos dejándolos a expensas de que se determinen en la empresa, lo que produce desigualdad de oportunidades y discriminación.

⇒ Dignificar el trabajo y valorar los derechos de las personas que lo desarrollan.

El abaratamiento de los servicios se traslada, exclusivamente, a la reducción de costes laborales lo que acarrea denigrar, tanto a la persona como a la tarea que realiza. Y con consecuencias nefastas en su formación y cualificación o posibilidad

de promoción, especialización, etc.

⇒ Mejorar la Salud Laboral y reducir accidentes.

Las EMS ejercen una presión constante, además de un estrés desmedido, al exigir en estos trabajos jornadas prolongadas, polivalencia de funciones, dispersión de centros de trabajo o flexibilidad unilateral sin límite para el empresario, por citar algunas variables que alteran la salud y aumentan los accidentes.

⇒ Garantizar el apoyo sindical que, en cuanto que trabajadoras y trabajadores, les corresponde.

En las EMS la existencia y/o independencia de la representación legal de las trabajadoras y trabajadores se hace más dificultosa por no practicar una correcta y democrática política de recursos humanos.

⇒ Practicar una auténtica redistribución de la riqueza.

Abandonar el cerco de la devaluación salarial, que en estas EMS llega a propiciar infra salarios hasta extremos que aumentan el riesgo de la exclusión social pese a contar con empleo, compatibilizando, a cambio, aumentos de beneficios en la empresa.

⇒ Trabajar en defensa de condiciones decentes para cualquier persona trabajadora.

En UGT compartimos que es vital centrarse en las personas para ocuparse de este problema de las EMS, desde la sensibilización de toda la sociedad, partiendo de que no podemos mantenernos al margen.

Nuestro compromiso en la negociación colectiva:

⇒ Procurar un mapa de negociación colectiva que cubra a todas las tareas que realizan los trabajadores y trabajadoras.

⇒ Garantizar cláusulas de subrogación que avalen la estabilidad en el empleo, extiendan la mejora del contenido de la ley y aseguren su cumplimiento.

⇒ Plantear mejoras en cuanto a la seguridad y salud en línea con lo dispuesto para las ETTs, imponiendo obligaciones de evaluación de riesgos de los puestos que se pretenden externalizar y prohibir la descentralización respecto a actividades especialmente peligrosas.

⇒ Reconocer a los representantes de los trabajadores de la empresa principal la tutela de derechos de los trabajadores de las subcontratas y EMS que trabajen en el mismo centro de trabajo.

Pero la negociación colectiva no puede conseguirlo todo. Es imprescindible una acción decidida del Gobierno para eliminar, de forma inmediata, la prioridad del convenio de la empresa.

Apoya este manifiesto de UGT para que las EMS apliquen las garantías del Convenio Sectorial de referencia a todos sus trabajadores y trabajadoras.

Tras la campaña que iniciamos, presentaremos las firmas ante el Ministerio de Trabajo, Migraciones y Seguridad Social para que se modifique la prevalencia del Convenio Colectivo de empresas que hoy está en la ley.